

F

**SOLICITUD TERMINACIÓN PROCESO Y DEVOLUCIÓN DINERO**

Graciela Bautista &lt;gracielabautista1970@gmail.com&gt;

Jue 8/10/2020 7:50 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal Mec - Meta - Villavicencio &lt;cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

TITULOS COOTRAPENSIMETA.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Ciudad

Respetuosamente allego en archivo PDF el memorial suscrito por la parte actora y la parte demandante (COOTRAPENSIMETA) y la parte demandada (GRACIELA BAUTISTA CAPADOR y otros) dentro del proceso radicado con el número 02019 00727 donde se solicita la terminación del proceso y la devolución de los dineros embargados al demandado GIOVANNII UNDA MEDINA. (05 folios)

Atentamente

GRACIELA BAUTISTA CAPADOR, Demandada.

**GRACIELA BAUTISTA C.**

PU. Administradora Turística y Hotelera

Universidad del Tolima (Colombia)

Esp. Diseño de Producto Turístico

Guía turística certificada por competencias laborales

Auditora Líder en Sistemas Integrados de Gestión

L  
COOT

Señora

JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO,

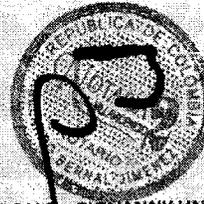
E.S.D.

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DTE: COOTRAPENSIMETA

DDO: GRACIELA BAUTISTA CAPADOR, FLAVIO ISAZA ROJAS y GIOVANNY UNDA M.

RDO: 50001 40 03 005 02019 00727 00



Nosotros, HENRY JAVIER CASTRO GARZON, apoderado de la Cooperativa demandante de una parte, identificado con cedula de ciudadanía y Tarjeta Profesional que aparece al pie de mi firma, WILMER JAVIER BETANCOURT PARRADO, mayor de edad y vecino del lugar identificado con la cédula número 1.121.840.262 de Villavicencio. Obrando como gerente de la Cooperativa Cootrapensimeta, y GRACIELA BAUTISTA CAPADOR, FLAVIO ISAZA ROJAS y GIOVANNY UNDA MEDINA mayores de edad y vecino del lugar obrando como demandados, con todo respeto a usted manifestamos:

**PRIMERO:** Dar por terminado el proceso de la referencia, por cuanto los demandados y demandante acordaron ponerse al día en las cuotas atrasadas, en el crédito que se cobra judicialmente, en la actualidad se encuentran al día y se comprometieron a seguir pagando las cuotas en la entidad demandante Cooperativa Cootrapensimeta, sin volverse atrasar. Adjunto documento certificado de la Cooperativa demandante que me encuentro a la fecha al día.

Como existe la Litis consorcio necesario para dar por terminado la Litis, por la transacción efectuada por los que intervenimos, en consecuencia, sírvase ordenar EL DESGLOSE del título valor (pagare), original, que fue motivo para iniciar el presente proceso, y, la entrega del mismo al Gerente de la Cooperativa WILMER JAVIER BETANCOURT PARRADO.

**SEGUNDO:** El 11 de diciembre del año anterior se radico un oficio donde se solicitó el levantamiento de los embargos y entrega de los dineros retenidos a los demandados, descuentos que su Señoría no autorizo, motivo por cual nuevamente solicitamos las partes que los recursos retenidos a orden de su Despacho y para este proceso, le sean devueltos al Demandado GIOVANNY UNDA MEDINA.

**TERCERO:** Renunciamos a términos y ejecutorias notificaciones favorables en esta petición.

**CUARTO:** No se condene en costas.

Derecho:

Artículo 312 C.G.P., en conc. Artículo 2470/71 del C. Civil y artículo 313 del Código General del Proceso, en conc. artículo 286 de la Constitución Nacional, artículo 1602 C. Civil.

**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

**NOTARIA 2**  
INSTRUMENTOS NOTARIALES

Autenticación Biométrica  
 Decreto-Ley 919 de 2012  
 En el despacho del Notario se presentó

**BAUTISTA CAPADOR GRACIELA**

Identificada con C.C. 40389487

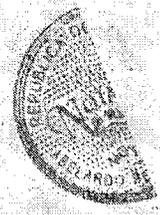
y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio: 2023-09-08 11:35:42




FIRMA DECLARANTE  
 Verifique estos datos ingresando a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 Documento: 0606

**ABELARDO BERNAL JIMENEZ**  
 NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



**PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO**

**NOTARIA 2**  
INSTRUMENTOS NOTARIALES

Autenticación Biométrica  
 Decreto-Ley 919 de 2012  
 En el despacho del Notario se presentó

**BAZA ROJAS FLAVIO**

Identificada con C.C. 16264511

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto. El compareciente autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificados su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio: 2020-10-03 10:54:48




FIRMA DECLARANTE  
 Verifique estos datos ingresando a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com)  
 Documento: 0910

**ABELARDO BERNAL JIMENEZ**  
 NOTARIO 2 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



38843

ciudad de Villavicencio, Departamento de Meta, República de Colombia, el ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Villavicencio, compareció:

**WILMER JAVIER BETANCOURT PARRADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1121840262, presentó el documento dirigido a JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



1anugmvr6ns  
08/09/2020 - 11:12:51:304



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.  
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**MARTHA LILIANA ZAMORA BARRERA**  
Notaría primero (1) del Círculo de Villavicencio - Encargada

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
Número Único de Transacción: 1anugmvr6ns

